

RÍO CUARTO, 5 de abril de 2022.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "La constitución del sujeto ético en niños y niñas en contextos vulnerables. Aportes para pensar la intervención psicopedagógica", de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante POLITANO, JULIETA PAULA (DNI 39.423.173).

Oue corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. Nº 310/98 y su Providencia Resolutiva Nº 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por la estudiante **POLITANO**, **JULIETA PAULA** (**DNI 39.423.173**), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Mariana Bottini D.N.I. 22.843.763 Directora Prof. María de los Ángeles Filippi D.N.I. 25.882.312 Prof. Mariana Lelli D.N.I. 34.574.629

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 137/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 07 de abril de 2022, 13:23 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220407-624f0fe9d91e8.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas